



Gobernación de
NARIÑO

Secretaría
de Planeación



Plan de Gastos de Inversión Pública

mipg

modelo integrado
de planeación
y gestión

 GOBERNACIÓN DE NARIÑO	PLAN DE GASTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA	CÓDIGO:
		VERSIÓN:
		FECHA VERSIÓN:
		PÁGINA: 2 de 9

1	INTRODUCCIÓN.....	3
2	OBJETIVOS.....	3
2.1	Objetivo General.....	3
2.2	Objetivos Específicos.....	3
3	ALCANCE.....	4
4	USUARIO.....	4
5	MARCOS.....	4
5.1	Marco conceptual.....	4
5.2	Marco jurídico.....	5
6	DESARROLLO DEL PLAN DE GASTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA - PGIP.....	5
7	MONITOREO Y SEGUIMIENTO.....	8
8	ANEXOS.....	8
9	CONTROL DE CAMBIOS.....	8
10	RESPONSABLE.....	9

PROCESO ASOCIADO:	DEPENDENCIA ASOCIADA:
--------------------------	------------------------------

 <p>GOBERNACIÓN DE NARIÑO</p>	PLAN DE GASTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA	CÓDIGO:
		VERSIÓN:
		FECHA VERSIÓN:
		PÁGINA: 3 de 9

1 INTRODUCCIÓN.

La Gobernación del Departamento de Nariño, por medio de la Secretaría de Planeación, formuló el Plan de Gastos de Inversión Pública – PGIP, correspondiente a la vigencia 2024, dando cumplimiento a Ley 152 de 1994 (Capítulo VI Art. 26 - Capítulo X Art. 41) y a la Ley 1474 de 2011 (Capítulo VI Art. 74).

Plan de Gastos de Inversión Pública – PGIP, es un instrumento estratégico formulado bajo el marco referencial del Plan de Desarrollo Departamental.

Bajo la estructuración de este Plan de Gastos, se aprecia componentes fundamentales que aterrizan las iniciativas en planes, programas y proyectos, manejados por las líneas estratégicas dentro de plataformas estratégicas que contiene sectores, objetivos y metas programadas para la presente vigencia. La construcción del PGIP 2024, conto con la participación de los diferentes sectores estratégicos que juegan un papel fundamental dentro de la administración departamental, donde se materializan los bienes y servicios ofertados.

2 OBJETIVOS.

2.1 Objetivo General

Elaborar el Plan de Gastos de Inversión Pública, mediante la construcción de los planes, programas, proyectos y metas, para la estructuración de la inversión en la Gobernación del Departamento de Nariño, vigencia 2024.

2.2 Objetivos Específicos

- ✓ Identificar los sectores estratégicos participantes en la formulación de los planes, programas y proyectos.
- ✓ Determinar los proyectos que se ejecutaran en cada uno de los sectores, dentro del Plan de Gastos de Inversión Pública.
- ✓ Programar las metas que cada uno de los sectores ejecutara dentro del Plan de Gastos de Inversión Pública.

PROCESO ASOCIADO:	DEPENDENCIA ASOCIADA:
-------------------	-----------------------

 <p>GOBERNACIÓN DE NARIÑO</p>	PLAN DE GASTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA	CÓDIGO:
		VERSIÓN:
		FECHA VERSIÓN:
		PÁGINA: 4 de 9

3 ALCANCE.

El presente Plan de Gastos de Inversión Pública - PGIP será utilizado para estructuración y regulación objetiva de la inversión pública, bajo la plataforma programática de la vigencia 2024.

4 USUARIO.

Los participantes son todos aquellos actores que permiten la estructuración de los planes, programas, proyectos y metas, contemplando la realidad y la problemática de la ciudadana y todos los grupos de valor como un elemento de transformación; puesto que, perciben las necesidades y son los dinamizadores para la estructuración de los mismos.

5 MARCOS.

5.1 Marco conceptual

- **Apropiado inicial:** Valor presupuestal inicial asignado para ejecutar el plan.
- **Estructura programática:** Carga física y presupuestal dentro de la cadena de valor.
- **Meta:** Resultado cualitativa y cuantitativa determinada para un periodo de tiempo.
- **PGIP:** Plan de Gastos de Inversión Pública.
- **Plataforma estratégica:** Instrumento en el que reposa la estructura programática objeto de ejecución.
- **Proyecto:** Conjunto de actividades a realizarse de forma articulada, con el propósito de producir bienes y/o servicios capaces de satisfacer necesidades y resolver problemas.

PROCESO ASOCIADO:	DEPENDENCIA ASOCIADA:
-------------------	-----------------------

 <p>GOBERNACIÓN DE NARIÑO</p>	PLAN DE GASTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA	CÓDIGO:
		VERSIÓN:
		FECHA VERSIÓN:
		PÁGINA: 5 de 9

5.2 Marco jurídico

<p>Ley 152 de 1994</p> <p>Por la cual se establece la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo.</p>	<p>Cada uno de los organismos públicos de todo orden a los que se aplica esta Ley, preparará su correspondiente plan de acción para una determinada vigencia.</p>
<p>Ley 1474 de 2011</p> <p>(Normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública, art. 74 Plan de acción de las entidades públicas.)</p>	<p>Todas las entidades del Estado a más tardar el 31 de enero de cada año, deberán publicar en su respectiva página web el Plan de Acción para el año siguiente, en el cual se especificarán los objetivos, las estrategias, los proyectos, las metas, los responsables, los planes</p>
<p>Decreto 2844 de 2010</p> <p>Por el cual se reglamentan normas orgánicas de presupuesto y del plan nacional de desarrollo.</p>	<p>Los proyectos de inversión pública que están dentro de un plan. Contemplan actividades limitadas en el tiempo, que utilizan total o parcialmente recursos públicos, con el fin de crear, ampliar, mejorar, o recuperar la capacidad de producción o de provisión de bienes o servicios por parte del Estado.</p>
<p>Decreto 612 de 2018</p> <p>Por el cual se fijan directrices para la integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción por parte de las entidades del Estado.</p>	<p>Las entidades del Estado, de acuerdo con el ámbito de aplicación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, al Plan de Acción, deberán integrar los planes institucionales y estratégicos.</p>

6 DESARROLLO DEL PLAN DE GASTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA - PGIP

El Plan de Gastos de Inversión Pública – PGIP, contempla la cadena de valor de la inversión pública, determinada en planes, programas, subprogramas, sectores, proyectos, metas y recursos para ejecutarse durante un periodo de tiempo dentro de una vigencia, misma plataforma permite identificar las acciones a ejecutar junto con el responsable, que fueron construidas producto del estudio e identificación de necesidades y problemáticas de la ciudadanía y grupos de valor.

A continuación se presenta la matriz operativa, que determinará la línea de operación para la formulación, ejecución y evaluación del PGIP.

PROCESO ASOCIADO:	DEPENDENCIA ASOCIADA:
-------------------	-----------------------

 <p>GOBERNACIÓN DE NARIÑO</p>	PLAN DE GASTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA	CÓDIGO:
		VERSIÓN:
		FECHA VERSIÓN:
		PÁGINA: 6 de 9

Estrategias	Producto	Indicador de Cumplimiento	Meta	Responsable	Fecha Inicio	Fecha Final
Crear la estructura programática del PGIP, con la planeación estratégica sectorial	Sectores participantes programados	# de Sectores participantes programados	18	Gobernación del Departamento de Nariño	2 de enero 2024	31 de enero 2024
	Proyectos formulados	# de Proyectos formulados	100 %		2 de enero 2024	31 de enero 2024
	Proyectos organizados por sectores	# de documentos con proyectos organizados por sectores	100 %		2 de enero 2024	31 de enero 2024
	Metas por cada sector programadas	# de metas por cada sector programadas	100 %		2 de enero 2024	31 de enero 2024
	Proyectos con metas por cada sector	# de base de datos con metas registradas en el PGIP	1		2 de enero 2024	31 de diciembre 2024
Establecer el seguimiento del	Sectores identificados para el Seguimiento	# de Sectores identificados para el Seguimiento	18		2 de enero 2024	31 de diciembre 2024
	Informe semestral de sectores,	# de informes semestrales de sectores,			2 de enero 2024	31 de diciembre 2024

PROCESO ASOCIADO:	DEPENDENCIA ASOCIADA:
-------------------	-----------------------

 <p>GOBERNACIÓN DE NARIÑO</p>	PLAN DE GASTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA	CÓDIGO:
		VERSIÓN:
		FECHA VERSIÓN:
		PÁGINA: 7 de 9

Estrategias	Producto	Indicador de Cumplimiento	Meta	Responsable	Fecha Inicio	Fecha Final
PGIP con la estructura de los planes, programas, proyectos y metas	programas, proyectos y metas con seguimiento físico y financiero	programas, proyectos y metas con seguimiento	2		2 de enero 2024	31 de diciembre 2024
Realizar la evaluación del PGIP, con la ejecución de las acciones programadas, los bienes y/o servicios materializados.	Proyectos con ejecución física y presupuestal	# de Proyectos con ejecución física y presupuestal	100 %		2 de enero 2024	31 de diciembre 2024
	Análisis del nivel de cumplimiento físico y presupuestal de las metas programadas	# de informes con análisis del nivel de cumplimiento físico y presupuestal de las metas programadas, elaborados	1			

Fuente: Secretaría de Planeación Departamental.

PROCESO ASOCIADO:	DEPENDENCIA ASOCIADA:
-------------------	-----------------------

 <p>GOBERNACIÓN DE NARIÑO</p>	PLAN DE GASTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA	CÓDIGO:
		VERSIÓN:
		FECHA VERSIÓN:
		PÁGINA: 8 de 9

Por extensión de la plataforma estratégica del PGIP, se presenta anexa al presente documento.

7 MONITOREO Y SEGUIMIENTO

La Secretaría de Planeación Departamental de Nariño, será la responsable de efectuar el seguimiento y evaluación a las acciones contempladas en el presente PGIP. Bajo un ejercicio sistémico de planeación estratégica, será objeto de medición con los siguientes indicadores:

Nombre del indicador	Indicador de Eficacia
Objetivo del indicador	Medir la ejecución de los bienes, servicios materializado y/o entregados a la ciudadanía
Formula	# de metas ejecutadas / # de metas programadas
Frecuencia de medición	Semestral

Nombre del indicador	Indicador de Eficiencia
Objetivo del indicador	Medir la ejecución presupuestal de los recursos de inversión pública asignados.
Formula	Presupuesto Comprometido / Presupuesto Apropriado
Frecuencia de medición	Semestral

8 ANEXOS.

Plan de Gastos de Inversión Pública - PGIP

9 CONTROL DE CAMBIOS.

Versión	Fecha de versión	Descripción del cambio	Responsable
[Número de la versión vigente, y se comienza en la 01].	[DD/MM/AAAA]	[Descripción de ajuste realizado al documento, y se comienza con la creación del documento].	[Se describe el nombre y cargo de la persona que realiza el ajuste al documento].

PROCESO ASOCIADO:	DEPENDENCIA ASOCIADA:
-------------------	-----------------------

 <p>GOBERNACIÓN DE NARIÑO</p>	PLAN DE GASTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA	CÓDIGO:
		VERSIÓN:
		FECHA VERSIÓN:
		PÁGINA: 9 de 9

10 RESPONSABLE

El responsable de este documento es la Secretaría de Planeación Departamental, quien debe revisarlo periódicamente, y si es necesario actualizarlo.

Aprobado en sesión ordinaria del Comité Institucional de Gestión y Desempeño, el 31 de enero de 2024.

PROCESO ASOCIADO:	DEPENDENCIA ASOCIADA:
-------------------	-----------------------